



Universidad Nacional
Federico Villarreal

FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
COMISION ESPECIAL
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION DECANAL N° 107-2013-CE-D-FOPCAA-UNFV-

Miraflores, 05 de Diciembre del 2013.

Visto el **Expediente N° 06457-2013**, remitido por la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, mediante Oficio **N° 0312-2013-OGYT-FOPCA-UNFV**, de fecha **03/12/2013**, seguido por el Bachiller don (ña) **MUEDAS SANTANA NINA**, para optar el Título Profesional de **Ingeniero Alimentario**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 4098-2013-CU-UNFV, de fecha 03/09/2013**, se designó al Presidente de la Comisión Especial Dr. Rommel Malpartida Canta, quien cumplirá funciones de Decano en la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de la Universidad Nacional Federico Villarreal; e integrada por los docentes: Lic. Juan Flores Anchorena, Miembro y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria; Mg. José Antonio Arévalo Tuesta, Miembro y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Acuicultura; Dr. José Ramírez Rosillo, Miembro y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; y Lic. Magda Mabel Mattza Grados, Miembro y Secretaria Académica; habiéndose prorrogado el mandato de dicha Comisión, hasta el 31 d Diciembre del 2013, con Resolución R. N° 4598-2013-CU-UNFV, de fecha 02/12/2013;

Que, el bachiller don (ña) **MUEDAS SANTANA NINA**, ha cumplido con los requerimientos exigidos por la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, lo cual se acredita mediante **Resolución Decanal N° 091-2013-CE-D-FOPCAA-UNFV, de fecha 08/11/2013**, en la que se le declara **expedito** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Alimentario**;

Que, según Acta del día **Jueves 14 de Noviembre del 2013**, la cual obra en el expediente remitido por el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, según Oficio de Vistos, se acredita que el Bachiller don (ña) **MUEDAS SANTANA NINA** se encuentra apto (a) para la obtención del Título Profesional de **INGENIERO ALIMENTARIO**;

Y, estando a lo acordado en la **Sesión N° 007, de fecha 05/12/2013, del Consejo de Facultad**, en el cual se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de INGENIERO ALIMENTARIO** a la Bachiller **MUEDAS SANTANA NINA**; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 23733 y el Artículo 61 del Estatuto de la U.N.F.V.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el **Título Profesional de INGENIERO ALIMENTARIO** al Bachiller don(ña) **MUEDAS SANTANA NINA**; egresado(a) de la Escuela profesional de **Ingeniería Alimentaria** de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Universidad.

ARTICULO SEGUNDO: Proponer al Rectorado de la Universidad la expedición del Diploma respectivo, remitiéndose todo lo actuado para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

